PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 709 _____

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS AURORA INMOBILIARIA S.A., Y ESTACIONAMIENTO ORO DEL SEÑOR ILL WOO NAM, EL PROCESO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE MAG Nº 02/2012 "ALQUILER DE LOCAL PARA LAS OFICINAS DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGRÍCOLA II".

Asunción, 27 de ABRIL de 2012

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva a consideración del Señor Ministro, el Informe de Evaluación MAG Nº 02/2012 en el marco del Llamado a Locación de Inmueble MAG Nº 02/2012 "Alquiler de Local para las Oficinas del Programa de Fortalecimiento del Sector Agrícola II", y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a las Firmas **AURORA INMOBILIARIA S.A., y ESTACIONAMIENTO ORO del Señor Ill Woo Nam**; **b)** Autorice a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente, (Exp. Nº 6807/2012), y

CONSIDERANDO: Que según Acta de Apertura MAG Nº 02 de fecha 19 de abril de 2012, entre otros, se reúnen el Jefe del Departamento de Compras Menores y del Departamento de Asesoría Legal, dependientes de la UOC-MAG, a los efectos de proceder a la apertura de sobre a ser realizada en el marco del Llamado del proceso de Locación de Inmueble MAG Nº 02/2012 "Alquiler de Local para las Oficinas del Programa de Fortalecimiento del Sector Agrícola II".

Seguidamente se informa que fueron invitadas a participar del presente proceso, a las siguientes Firmas: **AURORA INMOBILIARIA S.A., Y ESTACIONAMIENTO ORO del Señor Ill Woo Nam**. En este acto se verifica que las empresas que han presentado ofertas en fecha y hora señalada conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), son las siguientes: **AURORA INMOBILIARIA S.A., y ESTACIONAMIENTO ORO del Señor Ill Woo Nam.**

Que según Informe de Evaluación MAG Nº 02 de fecha 25 de abril de 2012, entre otros, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación a los efectos de realizar la evaluación de las Ofertas presentadas en el marco del proceso de Locación de Inmueble MAG Nº 02/2012 "Alquiler de Local para las Oficinas del Programa de Fortalecimiento del Sector Agrícola II".

Posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el **Artículo 60º y siguientes del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, sobre el análisis de la oferta en cuanto a las documentaciones presentadas por el Oferente a los efectos de determinar si la misma se ajusta sustancialmente a los requisitos del PBC.

Luego de las observaciones asentadas en la Planilla de documentos substanciales, este Comité Permanente de Evaluación considera que las ofertas presentadas por las Firmas **AURORA INMOBILIARIA S.A., y ESTACIONAMIENTO ORO del Señor Ill Woo Nam**, son "Ofertas Evaluables".

Seguidamente, se procede a la evaluación de la oferta económica presentada, conforme al **Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03** teniendo en cuenta que la adjudicación es por Ítems, conforme al Anexo I – Planilla de Comparación de Ofertas".

Verificadas las ofertas de las Firmas **AURORA INMOBILIARIA S.A., y ESTACIONAMIENTO ORO del Señor Ill Woo Nam**, se concluye que las mismas son una "Ofertas Evaluables y Calificadas", ya que cumplen con todos los requisitos solicitados en la Carta de Invitación o PBC.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "Anexo I – Planilla de Comparación de Ofertas", verificándose los respectivos precios unitarios y totales que fueran cotizados por las Firmas Oferentes Calificadas, el cual forma parte integrante del presente Informe.

Este Comité Permanente de Evaluación considera de suma importancia y de urgencia contar con el servicio de locación, y por ende sugiere firmar el contrato teniendo en cuenta los precios unitarios según la "Planilla de Adjudicación – Anexo II" con las siguientes Firmas: **AURORA INMOBILIARIA S.A.**, en el **Ítem 1** por un monto de Gs. 39.000.000 (Guaraníes treinta y nueve millones) IVA incluido, en concepto de alquiler por un periodo de locación de 6 (Seis) meses, a partir del mes de enero del año 2012; **Ítem 2** por un monto de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) IVA incluido, en concepto de Expensas comunes; e **Ítem 3** por un monto de Gs. 3.300.000 (Guaraníes tres millones trecientos mil) IVA incluido, en concepto de Gastos Administrativos, por ende el monto total adjudicado a esta Firma es de **Gs. 57.300.000 (Guaraníes cincuenta y siete millones trescientos mil)** IVA incluido; **ESTACIONAMIENTO ORO del Señor Ill Woo Nam**, en el **Ítem 4** por un monto de Gs. 8.064.000 (Guaraníes ocho millones sesenta y cuatro mil) IVA incluido, en concepto de locación de estacionamiento por un periodo de 12 (Doce) meses, a partir del mes de enero del año 2012.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícanse a las Firmas **AURORA INMOBILIARIA S.A., y ESTACIONAMIENTO ORO del Señor Ill Woo Nam**, el proceso de Locación de Inmueble MAG Nº 02/2012 "Alquiler de Local para las Oficinas del Programa de Fortalecimiento del Sector Agrícola II", de la siguiente manera: **AURORA INMOBILIARIA S.A.**, en el **Ítem 1** por un monto de Gs. 39.000.000 (Guaraníes treinta y nueve millones) IVA incluido, en concepto de alquiler por un periodo de locación de 6 (Seis) meses, a partir del mes de enero del año 2012; **Ítem 2** por un monto de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) IVA incluido, en concepto de Expensas comunes; e **Ítem 3** por un monto de Gs. 3.300.000 (Guaraníes tres millones trecientos mil) IVA incluido, en concepto de Gastos Administrativos, por ende el monto total adjudicado a esta Firma es de **Gs. 57.300.000 (Guaraníes cincuenta y siete millones trescientos mil)** IVA incluido; **ESTACIONAMIENTO ORO del Señor Ill Woo Nam**, en el **Ítem 4** por un monto de Gs. 8.064.000 (Guaraníes ocho millones sesenta y cuatro mil) IVA incluido, en concepto de locación de estacionamiento por un periodo de 12 (Doce) meses, a partir del mes de enero del año 2012.

Art. 2°.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente.

Art. 3°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem